MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA
Intendencia Municipal
Defensores del Chaco Nº 170
Télef: 0294-20252

Adenda Nº 1

Adenda al Contrato Nº 52/2014 "Adquisición de Muebles" suscripto entre la Municipalidad de la ciudad de Itauguá y el Hernán Caballero Chena.-

En la ciudad de Itauguá, a los diez y ocho días del mes de octubre del año 2014, por una parte, la Municipalidad de la ciudad de Itauguá, en adelante LA CONTRATANTE, con domicilio legal en la calle Defensores del Chaco Nº 170, representada en este acto por el Intendente Municipal, SR. LUIS ALBERTO SALINAS TANASIO, acompañado para el efecto del Secretario General de la institución, SR. RICARDO RIVEROS y por la otra, el Oferente Gregorio Hernán Caballero Chena, domiciliado en Ypacarai-Paraguay, en adelante LA CONTRATISTA, convienen en celebrar la presente Adenda al Contrato Nº 52/2014 "Adquisición de Muebles" suscripto entre la CONTRATANTE y la CONTRATISTA en fecha 22 de septiembre de 2014 sujeta a las siguientes cláusulas:

CLAÚSULA PRIMERA. DEL OBJETO.

LA CONTRATANTE y LA CONTRATISTA acuerdan incorporar al Contrato originalmente pactado una modificación en cuanto a las cantidades de bienes no previstos inicialmente y que consisten en el siguiente cuadro:

1	2	3	4	5	6
Ítem	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario**	**Precio Total**
1	Escritorio Tipo L	unidad	1	1.400.000	1.400.000
Total					**1.400.000**

GUARANIES: UN MILLON CUATROCIENTOSMIL.-

CLAUSULA SEGUNDA. DE LA VIGENCIA DE LAS CLAÚSULAS ORIGINALES.

Quedan vigentes todas las cláusulas del Contrato original, en cuanto sean compatibles con la presente adenda.

EN FE DE LO CUAL, la CONTRATANTE y la CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman el presente Contrato de Adenda, en 2 (dos) ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Itauguá, en la República del Paraguay, en la fecha de su otorgamiento.

Ricardo Riveros
Secretario General

Luis A. Salinas Tanasio
Intendente Municipal

Gregorio Hernán Caballero Chena
Contratista